**SE SOLICITA CONTANCIA DE SER ARRENDADOR DE VEHICULO AUTOMOTOR CON EL CUAL SE BRINDA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE (PERSONAS/CARGA) POR PARTE DEL CONCESIONARIO.**

Señores Comisionados del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, (estado civil), (Profesión u oficio), con documento de identificación personal número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_\_\_\_y correo electrónico para notificación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en mi condición de arrendador de vehículo automotor con el cual se brinda el servicio de Transporte Publico (Personas/ Carga) por parte de (Socio/ operario, afiliado/ operario, Sociedad Mercantil/ Cooperativa/ Asociación/Comerciante Individual) que pertenece a la (Sociedad Mercantil/ Cooperativa/ Asociación/Comerciante Individual) denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, dedicada al rubro del transporte, con Registro Tributario Nacional (R.T.N.) número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, titular del Permiso de Explotación número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el Transporte Público de Personas en la modalidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y categoría \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el cual ampara el Certificado de Operación\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el cual el vehículo de mi propiedad está autorizado/ propuesto para brindar el servicio de transporte, en virtud de contrato de arrendamiento suscrito con el (Socio/ operario, afiliado/ operario, Sociedad Mercantil/ Cooperativa/ Asociación/Comerciante Individual); comparezco ante ustedes solicitando se me extienda **CONSTANCIA DE SER ARRENDADOR DE VEHICULO AUTOMOTOR CON EL CUAL SE BRINDA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE (PERSONAS/CARGA) POR PARTE DEL CONCESIONARIO, en la modalidad y categoría relacionada,** para ser presentada en el Banco \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a efecto de acceder a los fondos amparados en el Decreto Ejecutivo No. PCM-078-2021 de fecha 22 de julio del año 2021, y publicado el 23 de julio del año 2021 del Diario Oficial “La Gaceta”.

Para tal efecto acompaño el recibo de pago a favor del Estado de Honduras de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Decreto Legislativo No. 17-2010 de fecha 22 de abril del 2010 que contiene la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización de Gasto Público.

Tegucigalpa M.D.C, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ del 202\_